

Datos del Expediente

Carátula: USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha inicio: 18/12/2002 **N° de Receptoría:** 48052 - 0 **N° de Expediente:** 38697

Estado: En Letra

REFERENCIAS

13/10/2016 - QUIEBRA / SE PROVEE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.38697

"USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)"

Bahía Blanca, 13 de Octubre de 2016.

Y VISTOS:- Atento lo solicitado por la Sindicatura, decretese la venta en subasta pública de los inmuebles matrículas nro. 58753/106 del Partido de Bahía Blanca, cuyo informe de dominio consta a fs. 1065/1067 y nro. 58710/69 del Partido de Bahía Blanca según informe de dominio obrante a fs. 1070/1071, sin base, al contado y al mejor postor (arts. 203, 204 inc. c, 205, 206, 208 y conc. de la LCQ), a efectos de que con las formalidades de ley se sirva disponer lo necesario para que el enajenador designado en autos (arts. 261, su doctrina, 205, 88 inc. 9 y cc. de la L.C.Q.) -martillero Carlos Hugo Esteban-, quien procederá a llevar a cabo su cometido publicando edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata -sin cargo- por cinco días (art. 208 Ley citada), exigiendo de quien resulte comprador el 10 % del precio como seña y, la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas se le darán por notificadas automáticamente conforme al art.133 del C.P.C. Comisión: 5% del precio obtenido, a cargo de la compradora (art. 261 L.C.Q.), más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador y el de sellado de boleto a cargo de la compradora. El rematador deberá rendir cuenta documentada de su gestión dentro de tercero día y bajo apercibimiento de multa (art. 579 del CPC). Librese mandamiento de constatación. Intímese a la fallida para que en el término de tres días presente en autos el título de propiedad del bien a subastar, bajo apercibimiento de lograrlo a su costa. (art. 570 del CPC).-

Atento el volumen alcanzado por estas actuaciones fórmese sexto cuerpo a partir de fs. 1004 inclusive en adelante.-

Darío J.Graziabile

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha inicio: 18/12/2002 **N° de Receptoría:** 48052 - 0 **N° de Expediente:** 38697

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Observación READECUACION SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (233400056005962114)

Trámite Despachado COPIA DE ESCRITO EN PAPEL AC. 3886/18 ART. 3 (247500056005964186)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (252500056005964568)

13/11/2019 - QUIEBRA / SE PROVEE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.38697

"USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)"

Bahía Blanca, 13 de Noviembre de 2019.

Al punto I y II, agréguese la documentación acompañada.- Atento lo pedido y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, readecuase el auto de subasta dictado a fs. 1097, debiendo la misma realizarse en forma "electrónica", por intermedio del martillero designado (arts. 562, 575 CPCC; 22 y 37 Ac.3604). El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes (Boletín Judicial), los que deberán ser publicados por dos días (art- 559 CPCC) -sin cargo-, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604.- Asimismo, el precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada *ministerio legis* la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). El martillero deberá rendir cuentas y acompañar el acta de la subasta dentro del tercer día de realizada la misma bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPCC). Líbrese oficio al Registro Público a los fines del art. 5 Ac.3604.-

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, deberá acreditarse el cumplimiento de la comisión y sellados previstos así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado.-

Asimismo, una vez señalada la fecha para la subasta se procedera a fijar fecha para la audiencia prevista por el art. 38 del Ac. 3604.- Atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente.-

Al punto III, líbrese el mandamiento de constatación solicitado.-

Atento el volumen alcanzado en estas actuaciones, fórmese noveno cuerpo a partir de fs. 1606 inclusive en adelante.-

Existiendo error en la foliatura, rectifíquese la misma a partir de fs. 1526 inclusive en adelante.-

Darío J. Graziabile

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha inicio: 18/12/2002 **N° de Receptoría:** 48052 - 0 **N° de Expediente:** 38697

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 18/12/2019 20:04:04

Firmado por Carlos Hugo Esteban (20078878089@cma.notificaciones) - (Legajo: T 3 F 133 CMYCPBB)

Nro. Presentación Electrónica 26789798

Observación del Profesional fija fecha de remate

Presentado por ESTEBAN CARLOS HUGO (20078878089@cma.notificaciones)

18/12/2019 20:04:05 - ESCRITO ELECTRONICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

Carlos Hugo Esteban, Martillero Publico, T 3 F 133 del Colegio departamental de las ciudad de Bahía Blanca, con domicilio legal constituido en la calle Paraguay n 315 de esta ciudad, designado por sorteo en los autos caratulados **USTARE NESTOR ALBERTO PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO)** que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N 8 de Bahía Blanca, a VS me presento y digo.

Que vengo a fijar el día 26 de Marzo de 2020, a las 10:30 Hs. para comienzo de subasta electronicar ordenada en autos finalizando 14 de Abril de 2020 a las 10:30 Hs. Condiciones de venta según decreto de venta de los autos de referencia. El inmueble podrá revisarse el 12 de Marzo de 10 a 10:40 hs.

A fin de tener un valor de referencia para no obtener un precio vil en la subasta electrónica estimo el valor del inmueble a subastar ubicado en calle Moreno n° 85, Cochera n° 67, de la ciudad de Bahía Blanca, identificado conforme a la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 52, Parcela 11c, Subparcela 69, U.F. 69 del Partido de Bahía Blanca (007), Matrícula: 58710/69 (007), Partida: 007-139971-0- consistente en una cochera cubierta céntrica para un vehículo, a doscientos metros de la plaza Rivadavia punto neuralgico de la ciudad de Bahia Blanca) en la suma Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00)

Por lo expuesto solicito se me expidan por secretaría los edictos pertinentes para su publicación.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Carlos Hugo Esteban
(20078878089@cma.notificaciones)
(Legajo: T 3 F 133 CMYCPBB)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha inicio: 18/12/2002 **Nº de Receptoría:** 48052 - 0 **Nº de Expediente:** 38697

Estado: En Letra

REFERENCIAS

26/12/2019 - SUBASTA - ORDENA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro. 38697

"USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)"

Bahía Blanca, 26 de Diciembre de 2019

Téngase presente la fecha de inicio de la celebración de la subasta. Expídanse por Secretaría los edictos correspondientes, conforme fuera dispuesto a fs. 1639. Téngase presente la fecha y hora de exhibición del inmueble a subastar. A los fines de la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604, fijese el día 07 de Mayo de 2020 a las 8:30 horas. Líbrese oficio al Registro Público a los fines del art. 5 Ac.3604. A lo demás estése a lo ordenado a fs. 1079 y 1639.-

Darío J.Graziabile

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - BAHIA BLANCA
Carátula: USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)
Número de causa: 38697
Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE
Destinatarios: MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN
Fecha Notificación: 27 dec 2019
Firmado y Notificado por: GUZMAN Alicia Susana. alicia.guzman@pjba.gov.ar. 27/12/2019 15:00:27 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: GUZMAN Alicia Susana. alicia.guzman@pjba.gov.ar. 27/12/2019 15:00:23 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO**

Bahía Blanca, 27 de Diciembre de 2019 -
 Al Registro General de Subastas

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)", Expediente Nro.38697 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Darío J. Graziabile -Departamento Judicial Bahía Blanca- Secretaria de la Dra. Alicia Susana Guzmán, a los efectos de informarle conforme lo dispuesto por los arts. 559 y 575 del CPCC, 3 y 5 del Ac. 3604 lo siguiente:

- 1) Conforme decreto de venta en autos se subastara en pública subasta sin base, al contado y la mejor postor el bien inmueble matrícula 58710/69 del Partido de Bahía Blanca.-
- 2) La Cuenta Judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, perteneciente a estos autos es la cuenta judicial EN PESOS N° 539847/2 y el n° de CBU es 0140437527620653984725.
- 3) El martillero enajenador designado resulta ser el señor Martillero Público Nacional Carlos Hugo Esteban T 3 F° 133 del CMBB, CUIT 20-13836896-4, con domicilio procesal en calle Paraguay nro. 315 de Bahía Blanca, y electrónico 20078878089@cma.notificaciones.-
- 4) La fecha de inicio de la subasta es el día 26 de Marzo de 2020 a las 10:30 horas continuando la misma hasta el día 14 de Abril de 2020 a las 10:30 horas.- La exhibición del inmueble se efectuará el día 12 de Marzo de 2020 en el horario comprendido entre las 10:00 y 10:40 horas a fin de permitir el acceso al martillero y público interesado. El precio de la subasta deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate.-
- 5) No se ha establecido depósito en garantía y que al momento de realizar el martillero el acta prevista por el art. 36 del Ac. 3604 deberá el adquirente acreditar en el expediente el cumplimiento de la seña, comisión, sellados previstos así como la constitución de domicilio mediante depósito y presentación judicial.-
- 6) El martillero percibirá el 10 % en concepto de seña y el 5% del precio obtenido en concepto de comisión, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo de quien resulte comprador y sellado de ley .

7) Fijase el día 7 de Mayo de 2020 a las 08:30 horas para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604.-

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Alicia Susana Guzmán

Secretaria

9) Fijase el día 28 de Mayo de 2019 a las 09:30 horas para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604.-

El auto que ordena el presente textualmente dice: "Bahía Blanca, 20 de Marzo de 2019. Por recibido, y atento lo solicitado, librese oficio al Registro de Subastas Electrónicas -Delegación Bahía Blanca- a fin de comunicar la información requerida a) que conforme surge del decreto de subasta, la misma es sin base al contado y al mejor postor. b) que no se ha establecido depósito en garantía. c) que al momento de realizar el martillero el acta prevista por el art. 36 del Ac. 3604 deberá el adquirente acreditar en el expediente el cumplimiento de la seña, comisión, sellados previstos así como la constitución de domicilio mediante depósito y presentación judicial.- d) que respecto a la subasta ordenada en estos autos, atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente." Fdo. Darío J. Graziabile - Juez.-

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Alicia Susana Guzmán

Secretaria

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: T2PE7U



Datos del Expediente

Carátula: USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha inicio: 18/12/2002 **Nº de Receptoría:** 48052 - 0 **Nº de Expediente:** 38697

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 6/2/2020 09:54:45

Firmado por Carlos Hugo Esteban (20078878089@cma.notificaciones) - (Legajo: T 3 F 133 CMYCPBB)

Nro. Presentación Electrónica 27460316

Observación del Profesional solicita

Presentado por Carlos Hugo Esteban (20078878089@cma.notificaciones)

06/02/2020 9:54:46 - ESCRITO ELECTRONICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

Carlos Hugo Esteban, Martillero Publico, T 3 F 133 del Colegio departamental de las ciudad de Bahía Blanca, con domicilio legal constituido en la calle Paraguay n 315 de esta ciudad, designado por sorteo en los autos caratulados **USTARE NESTOR ALBERTO PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO)** que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N 8 de Bahía Blanca, a VS me presento y digo.

Que a fin de evitar un precio vil en la subasta ordenada en autos o la posibilidad de inicio con una oferta extremadamente baja que dificulte el proceso de la misma vengo a solicitar se determine un precio base o valor inicial y deposito en garantía para el desarrollo de la subasta.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Carlos Hugo Esteban
(20078878089@cma.notificaciones)
(Legajo: T 3 F 133 CMYCPBB)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha inicio: 18/12/2002 **Nº de Receptoría:** 48052 - 0 **Nº de Expediente:** 38697

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (237800056006056129)

12/02/2020 - DESPACHO SIMPLE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.38697

"USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)"

BAHIA BLANCA, 12 de Febrero de 2020.-

Estése a lo proveído a fs. 1648.-

Darío J. Graziabile

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha inicio: 18/12/2002 **N° de Receptoría:** 48052 - 0 **N° de Expediente:** 38697

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 13/2/2020 17:33:31

Firmado por Jorge Luis Trillini (20054942290@cce.notificaciones) - (Legajo: 72532)

Nro. Presentación Electrónica 27751877

Observación del Profesional SINDICO SOLICITA

Presentado por TRILLINI JORGE LUIS (20054942290@cce.notificaciones)

13/02/2020 17:33:31 - ESCRITO ELECTRONICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SINDICATURA SOLICITA SE DÉ CURSO A PETICIÓN DE MARTILLERO.

Sr. Juez:

Jorge Luis TRILLINI, Contador Público Nacional, inscripto en la matrícula al T: 29, F: 40 del C.P.C.E.P.B.A., CUIT-CUIL 20-05494229-0, Monotributista, en el carácter de Síndico designado en autos: **"USTARE, Néstor Alberto s/ Quiebra"**, Expte. 38697, ante V.S. me presento y digo respetuosamente:

I. Que vengo por el presente solicitando se dé curso a la petición del martillero, Sr. Carlos Esteban, vehiculizada en los escritos electrónicos de fecha 18 de Diciembre de 2019 y 6 de Febrero de 2020.-

II. Que ello así, toda vez que la inexistencia de base o precio de reserva alentará a la eventual participación de postores en la subasta que, aprovechando el funcionamiento del nuevo sistema (que fija automáticamente el monto de la siguiente oferta a realizar), burlarían el mismo a través de una primer postura de un precio irrisorio (por ejemplo, un peso) lo cual desnaturalizaría el desarrollo del acto liquidativo.-

III. Que como síndico intervino en un supuesto similar al que eventualmente puede ocurrir en autos, donde se remató un inmueble con destino a vivienda sin base, vendiéndose a quien hizo la postura número 9524 (sí, hubo nueve mil quinientos veinticuatro ofertas) por el irrisorio precio de \$47.715, cuando la valuación fiscal rozaba el millón de pesos (**"COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA c/ MEUNIER, LUIS ANTONIO s/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA"**, Expte. n° 116923, incidente del principal **"MEUNIER, LUIS ANTONIO s/ PEDIDO DE QUIEBRA (HOY QUIEBRA)"**, Expte. 106401, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca).-)

Que ello motivó pedidos de nulidad de todo tipo, tanto del acreedor ejecutante, como del martillero actuante y de la propia sindicatura, ya que los derechos de todos los intervinientes en la quiebra se ven flagrantemente burlados por quienes aprovechan éste defecto del sistema para adquirir bienes a precio vil.

IV. Que por tal motivo, se solicita se ordene la fijación del precio de reserva en las condiciones solicitadas por el martillero, en pos de la seguridad jurídica y la buena fe, lógica y razonabilidad que deben imperar en todo el procedimiento judicial.-

PROVEER DE CONFRMIDAD

SERÁ JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Jorge Luis Trillini (20054942290@cce.notificaciones)
(Legajo: 72532)

Datos del Expediente

Carátula: USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha inicio: 18/12/2002 **Nº de Receptoría:** 48052 - 0 **Nº de Expediente:** 38697

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 19/2/2020 10:45:42

Firmado por Carlos Hugo Esteban (20078878089@cma.notificaciones) - (Legajo: T 3 F 133 CMYCPBB)

Nro. Presentación Electrónica 27940822

Observación del Profesional solicita

Presentado por Carlos Hugo Esteban (20078878089@cma.notificaciones)

19/02/2020 10:45:42 - ESCRITO ELECTRONICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

Carlos Hugo Esteban, Martillero Publico, T 3 F 133 del Colegio departamental de las ciudad de Bahía Blanca, con domicilio legal constituido en la calle Paraguay n 315 de esta ciudad, designado por sorteo en los autos caratulados **USTARE NESTOR ALBERTO PEDIDO DE QUIEBRA (HOY CONCURSO PREVENTIVO)** que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N 8 de Bahía Blanca, a VS me presento y digo.

Que a fin de lograr un mejor resultado en la subasta, como la transparencia y mejor desarrollo de la misma vengo por la presente solicitando se revea la resolución de fecha 6 de Febrero de 2020 y se fije monto de base o de inicio en la subasta ordenada en autos ya que la inexistencia de base o precio de reserva alentará a iniciar la subasta con precios sustancialmente irrisorios que impedirán llegar a un monto lógico de venta, circunstancia que ya a sucedido con postores malintencionados que abren la misma con la suma de cinco pesos o en algunos casos un peso cual desnaturalizaría el acto de remate para adquirir bienes a precio vil.

Que por tal motivo, vengo a solicitar nuevamente se ordene la fijación del precio de reserva y base a fin de lograr un mejor desarrollo del acto encomendado

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Carlos Hugo Esteban
(20078878089@cma.notificaciones)
(Legajo: T 3 F 133 CMYCPBB)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha inicio: 18/12/2002 **Nº de Receptoría:** 48052 - 0 **Nº de Expediente:** 38697

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (238200056006068208)

20/02/2020 - DESPACHO SIMPLE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.38697

"USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)"

Bahía Blanca, 20 de Febrero de 2020.

Atento que la subasta ha sido ordenada conforme lo normado en el art 208 de la LCQ, debe estarse a lo resuelto a fs 1079 y 1639.-

Darío J. Graziabille

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)

Fecha inicio: 18/12/2002 **N° de Receptoría:** 48052 - 0 **N° de Expediente:** 38697

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (237500056006075029)

20/02/2020 - DESPACHO SIMPLE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.38697

"USTARE NESTOR ALBERTO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)"

Bahía Blanca, 20 de Febrero de 2020.

Que sin perjuicio que las resoluciones de fs. 1648 y 1651 se encuentran firmes y consentidas, el art. 208 de la LCQ, no preve la fijación de base para la liquidación de los bienes en las quiebras, en consecuencia estése a lo resuelto en las fojas indicadas.-

Darío J. Graziabile

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

